



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Buenaventura D.E, 20 de mayo de 2020

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.- en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Acuerdo C.D 073 de 2017, Acuerdo C.D 006 de 2017, Decreto 1076 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito del 21 de septiembre de 2007, la señora LEOVIGILDA VALENCIA DE CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.250.366 de Buenaventura, presentó solicitud para el registro de su empresa denominada ASERRADERO YURUMANGUI

Que se realizó visita con la finalidad de verificar la estructura y funcionamiento del establecimiento ASERRADERO YURUMANGUI., donde se determinó que cumplía con los requisitos legales para el otorgamiento del registro de transformación y comercialización de productos forestales.

Que por Resolución No. 0242 DE 2008, se registra la empresa comercializadora de productos forestales ASERRADERO YURUMANGUI, ubicada en el kilómetro 4, sector piñal del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Se impusieron unas obligaciones.

Que el 29 de julio de 2008, se surtió la notificación por edicto de Resolución No. 0242 DE 2008

Que pese a los esfuerzos realizados por funcionarios de La DAR Pacífico Oeste; fue imposible localizar a la señora LEOVIGILDA VALENCIA DE CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.250.366 de Buenaventura, para comunicarle el acto administrativo, por lo tanto se sugiere:

- El cierre y archivo del expediente.
- Cerrar en el aplicativo SIPA.

En consecuencia, por reunir los presupuestos normativos se determina.

DISPONE

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente denominado ASERRADERO YURUMANGUI de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.



Corporación Autónoma

SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a la señora LEOVIGILDA VALENCIA DE CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.250.366 de Buenaventura, representante legal ASERRADERO YURUMANGUI, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en la forma y términos previstos en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Proyectó y elaboró Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra. – Contratista DARPO M
Reviso: Rodrigo Mesa Mena – Profesional Especializado DARPO
Archívese en: expediente 0751-045-002-012-2007

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Buenaventura D.E, octubre 5 de 2020

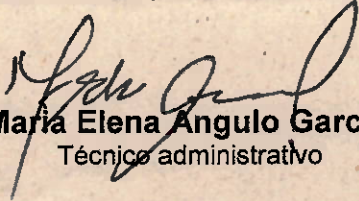
Citar este número al responder: 0750-044393

Señora:
LEOVIGILDA VALENCIA DE CASTRO
Propietaria
Aserradero Yurumangui

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto de fecha 20 de mayo de 2020 "Por medio del cual se establece cierre y archivo del expediente". Se adjunta copia íntegra en 2 páginas, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito,

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición ante la Dirección Ambiental Territorial Dar Pacifico Oeste y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante el director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


María Elena Angulo García
Técnico administrativo

Proyectó: Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra

Archivase en: 0751-045-002-012-2007